DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3e293082193619764b87834daeab7108

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1663914

Conste que el Proveedor MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA , con RUC 5001830-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

[illegible]	Fec. Emisión	Fec. Vcto.	Fec. Activación	
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-01-2012	23-01-2022		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-09-2021	28-09-2022	29-09-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	20-09-2021	20-03-2022	21-09-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	20-09-2021	20-03-2022	21-09-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	20-09-2021		22-09-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	04-02-2021	31-01-2022	10-02-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	20-01-2021	20-01-2022	10-02-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	27-01-2012			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	14-06-2018		12-09-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo" sustituyendo la presentación fisica de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraida de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOI :	13-06-2018
Cantidad de Empleados:	3	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Comercial Marmed
RUC: 5001830-2

Firma del Representante Legal

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 391581

A: Dinacopa - Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: María Lilian Elizabeth Medina Ferreira

RUC: 5001830-2

Dirección: Avda de la Victoria 9025 (Oficina de correspondencia: Guarayos 823 c/ Paso de Patria – Asunción)

Números de teléfono: 0981 – 271 - 963

Dirección de correo electrónico: Marmed_22@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Escaneado con CamScanner

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____ Comercial Marmed RUC: 5001830-2

Nombre: María Lilian Elizabeth Medina Ferreira

En calidad de: Propietaria

Escaneado con CamScanner

Ítems del llamado RECARGA DE EXTINTORES con ID: 391581									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor-PQS 6KILOS	Kilogramos	UNIDAD	8	Acuario	Nacional	89.861	718.888
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor-PQS 4KILOS	Kilogramos	UNIDAD	27	Acuario	Nacional	56.100	1.514.700
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor PQS 10 KILOS	Kilogramos	UNIDAD	4	Acuario	Nacional	154.584	618.336
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor SO2	Kilogramos	UNIDAD	1	Acuario	Nacional	351.389	351.389
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor PQS 25 KILOS	Kilogramos	UNIDAD	1	Acuario	Nacional	278.998	278.998
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor PQS 50KILOS	Kilogramos	UNIDAD	1	Acuario	Nacional	727.083	727.083
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor ECOLOGICO 2,5 KILOS	Kilogramos	UNIDAD	1	Acuario	Nacional	409.025	409.025
								Precio Total	4.618.419

Comercial Marmed
RUC: 5001830-2

Firma
Nombre: Maria Lilian Elizabteh Medina Ferreira
En calidad de: Propietaria

Escaneado con CamScanner

Comercial Marmed
Guarayos c/ Guapo' y – Asunción Sucursal N.º 2: Avda. De la Victoria - Puerto Casado
Correo: marmed_22@hotmail.com Cel.: (0981)271-963

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 391581

A: Dinacopa - Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira para la Contratación Directa con número de ID 391581, para el suministro de RECARGA DE EXTINTORES

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Dinacopa - Dirección Nacional de Correos del Paraguay Por la suma de 230.921 (guaraníes, doscientos treinta mil novecientos veinti uno) que pagaré la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o ii.
Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: María Lilian Elizabeth Medina Ferreira

En calidad de: Propietaria

Comercial Marmed
RUC 80.830-

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Comercial Marmed

El día 14 del mes de octubre de 2021

Escaneado con CamScanner

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 11/05/2021.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	MEDINA FERREIRA MARIA LILIAN ELIZABETH
RUC N°	5001830-2

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	11/05/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	5807

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Comercial Marmed
RUC: 5001830-2

Escaneado con CamScanner